

## ACTA DE INSPECCION AMBIENTAL

1. ANTECEDENTES					
<b>1.1 Fecha de Inspección:</b> 11 de septiembre de 2024		<b>1.2 Hora de inicio:</b> 09:32 horas		<b>1.3 Hora de término:</b> 11:35 horas	
<b>1.4 Nombre de la Unidad Fiscalizable (UF):</b> Planta GASMAR Quintero			<b>1.5 Estado operacional de la Unidad Fiscalizable:</b> En operación.		
<b>1.6 Ubicación de la Unidad Fiscalizable:</b> Ruta F-30E s/n, Quintero			<b>Comuna:</b> Quintero.	<b>Región:</b> Valparaíso.	
<b>1.7 Titular(es) de la Unidad Fiscalizable:</b> GASMAR S.A.			<b>Domicilio Titular:</b> Ruta F-30E s/n, Quintero		
<b>RUT o RUN:</b> 93.636.520-K	<b>Teléfono:</b> 2-23283200		<b>Correo electrónico:</b> <a href="mailto:mbasualto@gasmar.cl">mbasualto@gasmar.cl</a>		
<b>1.8 Representante legal de la Unidad Fiscalizable:</b> Mario Basualto Vergara			<b>Domicilio:</b> Ruta F-30E s/n, Quintero		
<b>RUT o RUN:</b> 9.977.815-9	<b>Teléfono:</b> 2-23283200		<b>Correo Electrónico:</b> <a href="mailto:mbasualto@gasmar.cl">mbasualto@gasmar.cl</a>		
<b>1.9 Encargado o responsable de la Unidad Fiscalizable durante la Inspección:</b> Ricardo Soto Neira			<b>Domicilio:</b> Ruta F-30E s/n, Quintero		
<b>RUT o RUN:</b> 8.572.394-4	<b>Teléfono:</b> 9 6879 5229		<b>Correo electrónico:</b> <a href="mailto:rsoto@gasmar.cl">rsoto@gasmar.cl</a>		
2. MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN					
<b>2.1</b> <input type="checkbox"/> Programada		<b>2.2</b> <input checked="" type="checkbox"/> No programada	<b>Denuncia:</b> <input type="checkbox"/>	<b>Oficio:</b> <input checked="" type="checkbox"/>	<b>Otro:</b> <input type="checkbox"/>
3. MATERIA ESPECÍFICA OBJETO DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL					
Plan Operacional aprobado por SEREMI de Medio Ambiente (Resolución N°25/2022)					
4. INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS					
PPDA D.S. N°105/2018 MMA.					



### 5. ASPECTOS ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

<b>5.1 Existió oposición al ingreso:</b>  SI ___ NO <u>x</u>	<b>5.2 Se solicitó auxilio de la fuerza pública:</b>  SI ___ NO <u>x</u>	<b>5.3 Existió Colaboración por parte de los fiscalizados:</b> (En caso de ser negativo, se deben fundamentar los hechos en el numeral 6 de la presente acta) SI <u>x</u> NO ___
--	--	--

**5.4 Se ejecutó la Reunión Informativa:** SI x NO \_\_\_ (En caso de que la respuesta sea negativa, indicar las causas que motivaron dicha situación en el numeral 6 de la presente acta)

En caso de que la respuesta sea afirmativa, responder lo siguiente:

- |  |                    |
|--|--------------------|
| a) Se informaron las materias objeto de la fiscalización   | SI <u>x</u> NO ___ |
| b) Se informó la normativa ambiental pertinente  | SI <u>x</u> NO ___ |
| c) Se informó el orden en que se llevaría a cabo la inspección   | SI <u>x</u> NO ___ |
| d) Se explicó brevemente los métodos que se usarían para documentar y registrar el estado en que se encuentra la Unidad Fiscalizable | SI <u>x</u> NO ___ |

### 6. OBSERVACIONES ASOCIADAS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

El acta de fiscalización se notificará al titular, a través de correo electrónico, para lo cual Sr. Ricardo Soto, proporcionó su correo electrónico [rsoto@gasmar.cl](mailto:rsoto@gasmar.cl)

### 7. HECHOS CONSTATADOS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS

Se ingresa a las instalaciones de GASMAR S.A, con el objeto de verificar la implementación del Plan Operacional aprobado por la Resolución Exenta N°25, de fecha 13 de diciembre de 2022, por la SEREMI de MA Región de Valparaíso, y la implementación del artículo 35 del PPDA para las comunas de Concón, Quintero y Puchuncaví (D.S. 105/2018 MMA).

En la inspección, se realiza la reunión de inicio con la asistencia de Sr. Ricardo Soto, Gerente de Sustentabilidad, a quien se le informa la materia objeto de la Fiscalización.

De acuerdo con el pronóstico meteorológico de la SEREMI del Medio Ambiente, se determinaron condiciones de ventilación mala desde las 22:00 horas del día 09 de septiembre hasta las 09:59 horas del día 10 de septiembre y desde las 20:00 horas del día 10 de septiembre hasta las 09:59 horas del día 11 de septiembre de 2024, el resto del período se presentaron condiciones de ventilación regular. Este pronóstico se encuentra adjunta en Anexo 1 y se ésta disponible en: <https://airecqp.mma.gob.cl/pronostico-de-ventilacion/>

Se fiscalizó por parte de la Superintendencia las medidas del Plan Operacional aprobado por la Seremi del Medio Ambiente Región de Valparaíso, de acuerdo con la Resolución Exenta N°25/2022, las condiciones de ventilación pronosticadas y la implementación del artículo 35 del PPDA, donde se pudo constatar lo siguiente:

#### 1. Medidas aplicables a actividades susceptibles de generar emisiones de COVs:

Equipo	Acción operacional	Hechos constatados													
<b>1.-Antorcha 1 y 2</b>	En condiciones de mala ventilación:  1.1 Operar antorcha en servicio (1 o 2) según lo siguiente:	Se evidencia en el reporte de medición horaria adjunto en anexo 3, para el período analizado la antorcha 2 se encontraba en servicio, mientras que el flujo de gases piloto y barrido fluctuó, de acuerdo al siguiente detalle: <table border="1" data-bbox="618 1843 1516 1929"> <thead> <tr> <th>Gas</th> <th>Unidad</th> <th>Variable</th> <th>Antorcha 1</th> <th>Antorcha 2</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Gas Piloto</td> <td>kg/hr</td> <td>Máximo</td> <td>0</td> <td>5 946</td> </tr> </tbody> </table>				Gas	Unidad	Variable	Antorcha 1	Antorcha 2	Gas Piloto	kg/hr	Máximo	0	5 946
Gas	Unidad	Variable	Antorcha 1	Antorcha 2											
Gas Piloto	kg/hr	Máximo	0	5 946											



	-Gas Piloto Antorcha 1: 3,63 kg/hr Antorcha 2: 5,7 Kg/hr			Mínimo	0	5,859																			
				Inspección	0	5,89																			
	-Gas Barrido Antorcha 1: 0,55 Nm <sup>3</sup> /hr Antorcha 2: 0,5 Nm <sup>3</sup> /hr	Gas Barrido	Nm <sup>3</sup> /hr	Máximo	0	0,611																			
				Mínimo	0	0,609																			
				Inspección	0	0,61																			
De lo antes mencionado, se evidenció que el titular operó la antorcha 2 por sobre el mínimo técnico, ajustándose a lo establecido en esta medida.																									
1.2	Reprogramar las mantenencias mayores de las antorchas a horarios de buena ventilación.	Como resultado de la revisión de la bitácora de operaciones, se evidencia que mientras se presentaron malas condiciones de ventilación, no se realizaron mantenencias a las antorchas.																							
1.3	En condiciones de mala ventilación, disminuir los consumos de gas propano en los sistemas antorcha 1 y 2 (gas barrido y gas piloto)	De acuerdo a lo detallado en el hecho constatado del punto 1.1, mientras se presentaron malas condiciones de ventilación el titular mantuvo el flujo de gas piloto en menos de 7,68 kg/h, con un máximo de 5,946 kg/h, y de gas barrido a menos de 0,71 Nm <sup>3</sup> /h, con un registro máximo de 0,609 Nm <sup>3</sup> /h.  De acuerdo a los antecedentes proporcionados por el titular, de acuerdo a los flujos de gas piloto y barrido registrados el año 2022, se obtuvo el rango de operación de las antorchas, y respecto al máximo flujo registrado el año 2022, ellos se comprometieron a disminuir un 5%																							
<p style="text-align: center;">Tabla N°1 Flujos Gas Barrido/Gas Piloto Antorchas Terminal Gasmar Quintero</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th rowspan="2"></th> <th colspan="2">Antorcha N°1</th> <th colspan="2">Antorcha N°2</th> </tr> <tr> <th>Mínimo</th> <th>Máximo</th> <th>Mínimo</th> <th>Máximo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Gas Barrido (Nm<sup>3</sup>/h)</td> <td>0,55</td> <td>0,77</td> <td>0,5</td> <td>0,71</td> </tr> <tr> <td>Gas Piloto (Kg/h)</td> <td>3,63</td> <td>5,18</td> <td>5,7</td> <td>7,68</td> </tr> </tbody> </table>								Antorcha N°1		Antorcha N°2		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Gas Barrido (Nm <sup>3</sup> /h)	0,55	0,77	0,5	0,71	Gas Piloto (Kg/h)	3,63	5,18	5,7	7,68
	Antorcha N°1		Antorcha N°2																						
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo																					
Gas Barrido (Nm <sup>3</sup> /h)	0,55	0,77	0,5	0,71																					
Gas Piloto (Kg/h)	3,63	5,18	5,7	7,68																					
<b>2.-Isla de carga de camiones N°1, N°2, N°3 y N°4</b>	2.1 Para condiciones Buenas, Regulares o Malas, no se realizará carga de GLP a camiones cuando el sistema de recuperación en la respectiva isla de carga no se encuentre 100% operativo según condiciones de diseño (*).  (*). Considerando que este constituye un sistema de control de emisiones, se considera un estándar mínimo y permanente de control.	De acuerdo a lo constatado en la bitácora de isla de carga (Anexo 4), el titular realizó una inspección al sistema de recuperación, manteniéndose éste 100% operativo.																							
	2.2. Chequear permanentemente y en especial, al menos una hora antes de la primera hora de mala ventilación,	De acuerdo a lo constatado en la bitácora de registro de chequeo de sensores (Anexo 4), el titular realizó chequeo de los sensores de gas en la isla de carga, una hora antes de la primera hora de mala ventilación.																							



	chequear los sensores de gas en la isla de carga.																					
<b>3.- Dispositivos en Isla de carga de camiones N°1, N°2, N°3 y N°4</b>	3.1 Chequear permanentemente y en especial, al menos 1 hora antes de la primera hora de mala ventilación, todos los dispositivos como cañerías, válvulas, conexiones, flexibles.	De acuerdo a registro de chequeo (Anexo 4) la manguera flexible, conector macho y hembra y manómetro y cañerías de conexión, se encuentran en buen estado.																				
<b>4.-Equipos electrógenos existentes</b>	4.1 No realizar pruebas en horarios de mala ventilación	<p>De acuerdo a documento "Pruebas Grupos Electrógenos" (Anexo 5) y lo verificado en inspección (Anexo 2), se verificó que el titular no realizó pruebas en los grupos electrógenos del establecimiento durante el periodo de mala ventilación. Al respecto, se registraron los horómetros registrados en la siguiente tabla.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Grupo Electrónico</th> <th>09-09-24</th> <th>10-09-24</th> <th>Inspección</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ditroit PTA</td> <td>1281</td> <td>1281</td> <td>1281</td> </tr> <tr> <td>MTU Planta</td> <td>3511</td> <td>3516</td> <td>3516</td> </tr> <tr> <td>Marathon Playa</td> <td>6657</td> <td>6662</td> <td>6662</td> </tr> <tr> <td>MTU Playa</td> <td>1041</td> <td>1041</td> <td>1041</td> </tr> </tbody> </table> <p>Se observa que, entre los días 09 y 10 de septiembre de 2024, los horómetros de los equipos electrógenos MTU Planta y Marathon Playa presentaron diferencias, al respecto en atención a los registros de bitácora de sala de control (Anexo 5), no se debieron a pruebas operacionales, sino que lo grupos electrógenos se activaron para realizar actividades en el terminal, esto mientras se presentaba el horario punta (tarifa más alta de energía), de acuerdo al siguiente detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- MTU Planta a las 17:43 horas, en dicho horario las condiciones de ventilación eran regulares.</li> <li>- Marathon Playa a las 17:42 horas, en dicho horario las condiciones de ventilación eran regulares.</li> </ul> <p>Al momento de la inspección se evidenció que, los horómetros de los grupos electrógenos se mantenían en los mismos valores señalados anteriormente.</p>	Grupo Electrónico	09-09-24	10-09-24	Inspección	Ditroit PTA	1281	1281	1281	MTU Planta	3511	3516	3516	Marathon Playa	6657	6662	6662	MTU Playa	1041	1041	1041
Grupo Electrónico	09-09-24	10-09-24	Inspección																			
Ditroit PTA	1281	1281	1281																			
MTU Planta	3511	3516	3516																			
Marathon Playa	6657	6662	6662																			
MTU Playa	1041	1041	1041																			
<b>5.- Estanques refrigerados</b>	5.1 En condiciones de mala ventilación, suspender la ejecución de actividades asociadas al mantenimiento mayor de estanques refrigerados de almacenamiento de GLP. En otras palabras, no se ejecutarán las actividades de ventilación atmosféricas destinadas a conseguir un ambiente inerte en el interior del estanque.	Al momento de la inspección, no se visualizan estanques en mantención mayor. Asimismo, en bitácora de mantención, se pudo constatar que mientras se presentaron malas condiciones de ventilación, no se realizaron mantenciones mayores.																				



<b>6.-Descarga de buques</b>	6.1 En condiciones de mala ventilación, aumentar en un 10% el flujo de GLP durante la descarga de Buques, con la finalidad de disminuir la estadía en el muelle y así disminuir las emisiones asociadas al funcionamiento del buque durante las actividades de descarga.	Al momento de la inspección, se constató que el muelle se encuentra sin procesos de descarga de GLP, así como tampoco mientras se presentaron malas condiciones de ventilación, en atención a los reportes de situación portuaria emitidos por la capitania de puerto de Quintero (Anexo 6), por lo que el titular no requirió aplicar esta medida.
------------------------------	--	---

En atención a los hechos constatados, se ha verificado el cumplimiento de las medidas del Plan Operacional durante el período analizado.

8. ACTIVIDADES O DOCUMENTOS PENDIENTES	
N°	Descripción
-----	-----
<b>Plazo envío de Documentos Pendientes en formato digital (en días hábiles)</b>	<b>Dirección de la (s) oficina (s) a las que debe ser enviada la información o antecedentes</b>

9. FISCALIZADORES PARTICIPANTES (Comenzando el listado con el encargado(a) de las actividades de Inspección Ambiental)		
Nombre	Organismo	Firma
Ricardo Bonilla Leiva	SMA	

10. OTROS ASISTENTES		
Nombre	Institución/Empresa	Firma
Ricardo Soto	GASMAR S.A.	

11. RECEPCIÓN DEL ACTA
------------------------



<p><b>11.1 El Encargado o Responsable de la Unidad Fiscalizable recepcionó copia del Acta:</b> (Marque con x según corresponda)</p> <p>SI _____ NO <input checked="" type="checkbox"/> _____</p>	<p><b>En caso de que el Acta no haya sido recepcionada, indique el motivo:</b></p> <p>Ausencia del Encargado _____ Negación de Recepción _____</p> <p>Otro <input checked="" type="checkbox"/> _____</p> <p><b>Observaciones:</b></p> <p>El Acta de Inspección es enviada mediante correo electrónico. Esto fue informado al titular al momento de la inspección ambiental, mediante previa entrega de notificación electrónica.</p>
--	--

